

Toledo

Los términos municipales de Barcience, Cobisa, Galvez, Orgaz, Puebla de Montalbán, Villamuélas y Villarejo de Montalbán.

2.º Los tratamientos, que se iniciarán cuando lo indique la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación de Agricultura, se realizarán utilizando los siguientes productos:

•Oxicloruro de cobre», con el 37,5 por 100 de riqueza en cobre metal, y «Zineb», con el 15 por 100 de riqueza en principio activo, para suspensiones, a la dosis de 0,40 por 100.

•Oxicloruro», con el 37,5 por 100 de riqueza en cobre metal, y «Propineb», con el 15 por 100 de riqueza en principio activo, para suspensiones, a la dosis del 0,40 por 100.

•Oxicloruro de cobre», con el 50 por 100 de riqueza en cobre metal, para suspensiones, a una dosis del 0,40 por 100.

•Oxicloruro de cobre», con el 37,5 por 100 de cobre metal, y «Zineb», con el 15 por 100 por fabricación directa en fase líquida, para suspensiones, a una dosis del 0,3 por 100.

3.º Cuando los tratamientos se realicen por Empresas, estas deberán estar inscritas en el Registro correspondiente de cualquier Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación Provincial de Agricultura.

4.º El personal de las Jefaturas Provinciales del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de las Delegaciones Provinciales inspeccionará los tratamientos, ya sean efectuados por los propios agricultores directamente, Organismos

sindicales o Empresas, exigiendo el exacto cumplimiento de las normas señaladas en el apartado 2.º de la presente Resolución.

Por la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación de Agricultura se efectuará la comprobación de los resultados obtenidos en la campaña, comparándolos, cuando ello sea posible, con los de zonas próximas que no hayan sido tratadas.

5.º La Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación Provincial de Agricultura, una vez reunidos los datos de la campaña sobre superficies o números de pies tratados y material y productos empleados, así como resultados de las comprobaciones, elevará una Memoria sobre la campaña, que deberá obrar en poder de esta Dirección General de la Producción Agraria en el plazo de dos meses, a partir de los últimos trabajos efectuados.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de julio de 1962, la campaña será auxiliada por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, con el valor del 50 por 100 del producto anticriptogámico consumido.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Director general, Fernando Abril.

Sres. Subdirector general Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y Delegados provinciales de Agricultura de las provincias que se citan.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4458 ORDEN de 18 de enero de 1974 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias a don Ovidio Rodríguez Becerra.

Ilmo. Sr.: Por haber superado las pruebas selectivas señaladas en la Orden de este Departamento de 2 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 del mismo mes y año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, el aspirante que más adelante se relaciona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del expresado Cuerpo, con el sueldo anual que señala la Ley de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, según el coeficiente establecido en el Decreto número 1427/1965, de 28 de mayo, y demás emolumentos legales, con antigüedad y efectos económicos desde la toma de posesión de su destino como funcionario de carrera, a:

Número de Registro de Personal: A04JUE9. Nombre y apellidos: Don Ovidio Rodríguez Becerra. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1940.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, José del Campo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias

4459 ORDEN de 5 de febrero de 1974 por la que se acuerda la separación del cargo de Secretario de Justicia Municipal y su baja en el Escalón del Cuerpo de don Julio Canto Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Huelva en la causa número 8/1971, seguida por el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, contra don Julio Canto Rodríguez, Secretario de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Minas de Riotinto (Huelva), declarada firme por auto de 11 de enero de 1974.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, b), y 95, 2, del Reglamento Orgánico del Secre-

riado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado la separación del expresado funcionario de su cargo de Secretario de Justicia Municipal y su baja en el Escalón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

4460 ORDEN de 19 de febrero de 1974 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1963, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Bernabé Rodríguez Pastrana y Ortiz-Repliso para el cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interés y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1974.

RUIZ JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

4461 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, y como resultado del concurso anunciado con fecha 19 de enero próximo pasado, «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes que a continuación se relacionan:

Nombres y apellidos	Destino actual	Destino para el que se les nombra
D. Severino Fernández Conde	Juz. Peligrosidad Madrid	Audiencia T. Madrid
D. Manuel Cano Marchal	Juz. Caba	Audiencia P. Jaén
D. Vicente Santos-Olmo Gómez-Pimpolo	Juz. Instrucción número 1 Madrid	Audiencia T. Madrid
D.ª Angela González Santos	Juz. Instrucción número 13 Barcelona	Juz. Instrucción número 8 Barcelona
D. José Martín Guerra	Juz. Instrucción número 12 Barcelona	Juz. Primera Instancia e Instrucción número 2 Iruña
D.ª Eva Ron Teijeiro	Aud. Gerona	Juz. Instrucción número 14 Madrid
D. Sebastián Sancho Frax	Juz. Instrucción número 4 Barcelona	Juz. San Lorenzo de El Escorial
D. Rafael Jiménez Martínez	Juz. Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona	Juz. Instrucción número 7 Barcelona
D.ª María Victoria Cambra Marco	Aud. T. Barcelona	Juz. Boltaña
D.ª María del Carmen Nadej Madrid	Juz. Instrucción número 2 Sevilla	Juz. Pozoblanco
D. Miguel Muñecas Orive	Juz. Instrucción número 3 Bilbao	Juz. La Roda
D. Rafael Alfonso Payá Lillo	Aud. T. Palma de Mallorca	Aud. T. Valencia
D. José Antonio Jiménez Muñoz	Juz. Moguer	Juz. Instrucción número 1 Sevilla
D. Manuel Martos Mellado	Juz. Palma de Mallorca número 4	Juz. Instrucción número 2 Sevilla
D. Antonio Rojas Caro	Aud. P. Gerona	Juz. Instrucción número 4 Sevilla
D. José Felipe Ramos García	Juz. Viella	Juz. Ciudad Rodrigo
D. Gregorio Chércoles Gonzalo	Juz. Peligrosidad Palma de Mallorca	Juz. Instrucción número 3 Palma de Mallorca

Segundo.—Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las plazas anunciadas de los Juzgados de Instrucción número 3, de Bilbao, y número 3, de Valencia; y de Primera Instancia e Instrucción de Carmona, Requena, Reus número 1 y Talalla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Director general de Justicia, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO

4462 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública el escatón del Cuerpo de Magistrados de Trabajo totalizado al 31 de diciembre de 1973.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2857, número 17 de orden, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Fernando Magro Valdivieso», debe decir: «Ilmo. Sr. D. Fernando Magro Valdivielso».

En la página 2962, número 78 de orden, donde dice: «Ilmo. Sr. D. José Luis Marquina Diaz», debe decir: «Ilmo. Sr. D. José Luis Marquina Díez».

En la misma página y número 83 de orden, casilla de la fecha de nacimiento, donde dice: «12-1-1931», debe decir: «12-4-1931».

En la página 2963, número 94 de orden, donde dice: «Ilmo. Sr. D. José Mira Conesa», debe decir: «Ilmo. Sr. D. José Mira Conesa».

En la misma página y número 101 de orden, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Eustaquio de la Fuente González», debe decir: «Ilmo. Sr. D. Eustasio de la Fuente González».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4463 *RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se nombran funcionarios de carrera del Organismo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal calificador que ha resuelto la oposición convocada por Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y autorizado por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura por Resolución de 18 de febrero en curso, en virtud de cuanto me facultan los artículos 7 y 17 de la Ley 26/

1966, de 20 de junio, y el artículo 6.º, apartado 7 b) del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, tengo a bien nombrar funcionarios de carrera de este Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.), en su Escala de Auxiliares (taquimecanógrafos), a las siguientes señoras:

Nombre y apellidos	Puntuación
D.ª Adela Ciriaco López	9,30
D.ª Mercedes Toledo Martínez	9,20
D.ª Amparo Garrido Rodríguez	8,40
D.ª Carmen Olga Aporta Robles	7,89
D.ª Antonia María Cano Giner	7,60
D.ª Pilar Albeniz Ibarra	7,50
D.ª María del Pilar Corecoda González	7,30
D.ª María Concepción Caballero García	7,16
D.ª Milagros Ruano Miñarro	6,27
D.ª María del Pilar Fernández Jiménez	5,31

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Presidente, L. García de Oteyza.

Ilmo. Sr. Secretario General del Organismo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

4464 *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se dispone el cese de don José Luis Vallhonrat Merino como Subjefe provincial del Movimiento de Segovia.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Segovia, y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don José Luis Vallhonrat Merino como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez Acosta.

4465 *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se nombra a don Julio García Ibáñez Subjefe provincial del Movimiento de Segovia.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Segovia, vengo en nombrar a don Julio García Ibáñez Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez Acosta.